

VIAJAR EN TEMPORADA DE FIESTAS BAJO NUEVAS REGLAS: POR QUÉ LOS DESPLAZAMIENTOS TEMPORALES HOY IMPLICAN MÁS RIESGO MIGRATORIO

- *Las políticas migratorias de 2025 han elevado el nivel de escrutinio sobre viajeros inmigrantes.*
- *Los viajes temporales coinciden con un entorno de mayor control administrativo y operativo.*
 - *Permisos, audiencias y documentos se evalúan con criterios más estrictos.*
 - *Errores menores pueden tener hoy consecuencias mayores.*

Estados Unidos, diciembre de 2025 — La temporada de viajes de fin de año llega en un momento especialmente sensible para la población inmigrante en Estados Unidos. **Diciembre, tradicionalmente asociado a desplazamientos temporales por motivos familiares, coincide este año con un entorno migratorio más restrictivo**, caracterizado por una aplicación más rigurosa de las normas vigentes y un mayor cruce de información entre agencias federales. En este contexto, incluso viajes de pocos días pueden tener implicaciones legales relevantes.

Desde comienzos de 2025, el Departamento de Seguridad Nacional y el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS) han reforzado mecanismos de supervisión administrativa y cumplimiento procesal, particularmente en casos con trámites abiertos ante cortes migratorias o agencias federales. Audiencias, solicitudes de evidencia y notificaciones continúan emitiéndose durante las fiestas, sin pausas ni extensiones automáticas. “El sistema migratorio no entra en receso por las celebraciones y los plazos siguen corriendo”, explicó el abogado de inmigración Héctor Quiroga, de [Quiroga Law Office, PLLC](#).

La Ley de Inmigración y Nacionalidad permite la movilidad interna, pero establece obligaciones claras para quienes tienen procesos en curso. **Aunque un viaje sea estrictamente temporal y no implique un cambio definitivo de domicilio, la persona sigue siendo responsable de recibir y atender cualquier comunicación oficial.** En un escenario de mayor rigor institucional, no responder a tiempo puede derivar en consecuencias procesales difíciles de corregir, incluidas decisiones adversas emitidas en ausencia.

Este contexto adquiere mayor relevancia porque muchos desplazamientos de diciembre responden a razones humanas y emocionales, como reuniones familiares postergadas, celebraciones o situaciones personales urgentes. Esa dimensión suele llevar a subestimar el impacto legal de un viaje breve. Sin embargo, el entorno actual reduce el margen para errores administrativos, incluso cuando no existe intención de incumplimiento.

Controles internos y viajes domésticos en un entorno de mayor escrutinio

Viajar dentro de Estados Unidos no está prohibido para personas sin estatus legal, según el Departamento de Seguridad Nacional, pero el contexto operativo actual es más exigente que en años anteriores. Aeropuertos, estaciones y terminales registran mayor actividad de control, y cualquier verificación de identidad puede escalar con mayor rapidez. “Hoy es clave entender que los controles rutinarios se dan en un entorno de menor tolerancia al error”, señaló el abogado Quiroga.

En vuelos domésticos, la implementación plena del REAL ID ha reducido las opciones de identificación aceptables. Algunas licencias estatales ya no son válidas para abordar aviones, y la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA) aplica los requisitos de manera más uniforme. En este escenario, inconsistencias documentales que antes pasaban inadvertidas pueden generar retrasos o revisiones adicionales.

“Para personas con procesos pendientes, portar evidencia de trámites activos cobra mayor relevancia en este año. Recibos de USCIS, notificaciones oficiales o permisos vigentes no otorgan estatus migratorio, pero ayudan a contextualizar la situación del viajero en un entorno de mayor escrutinio, especialmente durante temporadas de alto flujo como diciembre, cuando los controles operan bajo presión institucional”, puntualizó el abogado de inmigración Héctor Quiroga.

Reingreso bajo lupa: por qué salir del país hoy implica más riesgos

Salir del país, aunque sea por pocos días, representa actualmente uno de los escenarios de mayor riesgo migratorio. **Las reglas sobre permisos de viaje se están aplicando con mayor rigor, y personas con DACA, TPS o solicitudes de ajuste de estatus no deben abandonar Estados Unidos** sin contar previamente con Advance Parole. Moverse sin esta autorización puede llevar al cierre automático del caso, sin que el carácter temporal del viaje atenué sus efectos legales.

Incluso los residentes permanentes enfrentan un clima más exigente. Aunque la Green Card permite viajar, las autoridades evalúan con mayor atención la continuidad del vínculo con Estados Unidos, la frecuencia de las salidas y la coherencia del historial migratorio. Reingresos que antes eran rutinarios pueden implicar hoy inspecciones más prolongadas y cuestionamientos adicionales.

“No se trata de decirle a las personas que no viajen, sino de que comprendan que en 2025 el margen de error es mucho más reducido”, afirmó el abogado de inmigración Héctor Quiroga. “Con las políticas que se están aplicando, cualquier viaje temporal debe evaluarse con mucha cautela según el estatus migratorio, los procesos pendientes y la documentación disponible. En algunos casos viajar es viable; en otros, puede ser un riesgo innecesario que conviene posponer”.

En una temporada tradicionalmente asociada al reencuentro y la movilidad, los viajes temporales se desarrollan hoy en un entorno legal más complejo. Bajo las políticas migratorias vigentes, desplazarse dejó de ser solo una decisión personal o logística y pasó a ser una decisión legal con consecuencias administrativas concretas, donde la información precisa y la preparación previa se vuelven determinantes para proteger cualquier proceso migratorio en curso.

Acerca de Quiroga Law Office, PLLC.

Somos una firma de abogados de inmigrantes para inmigrantes, que se crea para ayudar a las personas a alcanzar el sueño americano. Estamos ubicados en Kennewick, Spokane, Tacoma, Vancouver, Wenatchee, en Washington; Las Vegas, en Nevada, y Querétaro en México.



Comunicado de prensa

Quiroga Law Office, PLLC, ha sido reconocida en diferentes oportunidades como una de las firmas con más alto crecimiento en Estados Unidos en INC 5000 y en Law Firm 5000.

Para obtener más información, póngase en contacto:

Jhon Quintero Bonilla
Director de Relaciones Públicas, Quiroga Law Office, PLLC.
Correo: jhonq@quirogalawoffice.com
Teléfono: (509) 255-3522, Ext. 294